

# **OFICINA DE CALIDAD NORMATIVA COMUNIDAD DE MADRID**

**Competencias en materia de “coordinación y calidad normativa”**

**OFICINA DE CALIDAD NORMATIVA**

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

# Nuevas funciones públicas derivadas de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y de su normativa desarrollo en materia de calidad normativa:

- Planificación anual normativa:
  - Informe anual de cumplimiento del Plan Anual Normativo (artículo 132 LPAC).
- Potestad normativa: nuevos trámites del procedimiento de elaboración de normas:
  - Consulta pública previa (artículo 133.1 LPAC).
  - Principios de buena regulación (artículo 129 LPAC).
  - Informe de coordinación y calidad normativa (artículo 26.9 LG).
  - Memoria de análisis de impacto normativo: análisis de impactos económicos, coste beneficio, evaluación y cuantificación de cargas administrativas (artículo 26.3 LG).
- Evaluación normativa ex post:
  - Informe de evaluación (artículo 130 LPAC).



# Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia

Competencias en materia de coordinación y calidad :

- a) La emisión del informe de calidad normativa previsto en el artículo 26.9 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
- b) Coordinar y elaborar el proyecto del Plan Anual Normativo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
  - Aprobar los modelos que contengan la información sobre cada iniciativa normativa para su inclusión en el Plan Anual Normativo.
  - La valoración de las propuestas de modificación del Plan Anual Normativo aprobado.
  - La elaboración de la propuesta de informe anual sobre el grado de cumplimiento del Plan.
- c) La adopción de directrices e instrucciones para la mejora de la regulación y la correcta aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa por el Consejo de Gobierno y para el ejercicio de la potestad reglamentaria.
- d) Impulsar la revisión y propuestas de actualización de la normativa existente, en particular, aquella que tenga un impacto directo en la actividad de los ciudadanos y, en particular, en la actividad económica.

# OFICINA DE CALIDAD NORMATIVA

- Inicio funcionamiento: 16 de marzo de 2018.
- Informes de calidad normativa emitidos: 161.
- Instrucciones generales: 2.
- Modelo tipo de Memoria de Análisis de Impacto Normativo (General y Abreviada): 1.
- Elaboración del Plan Anual Normativo: PAN 2018 (Acuerdo Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2017), PAN 2019 (Acuerdo Consejo Gobierno 24 de abril de 2018) y PAN 2020 (Acuerdo Consejo Gobierno 27 de diciembre de 2019).
- Informe de evaluación del cumplimiento del Plan Anual Normativo: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2019, por el que se aprueba el informe de evaluación del Plan Anual Normativo de 2018).
- Acciones formativas: 23.



# El informe de coordinación y calidad normativa:

- Es preceptivo y no vinculante.
- No obstante, en el caso de no seguirse sus observaciones deberá motivarse en la MAIN.

# Contenido del informe de coordinación y calidad normativa:

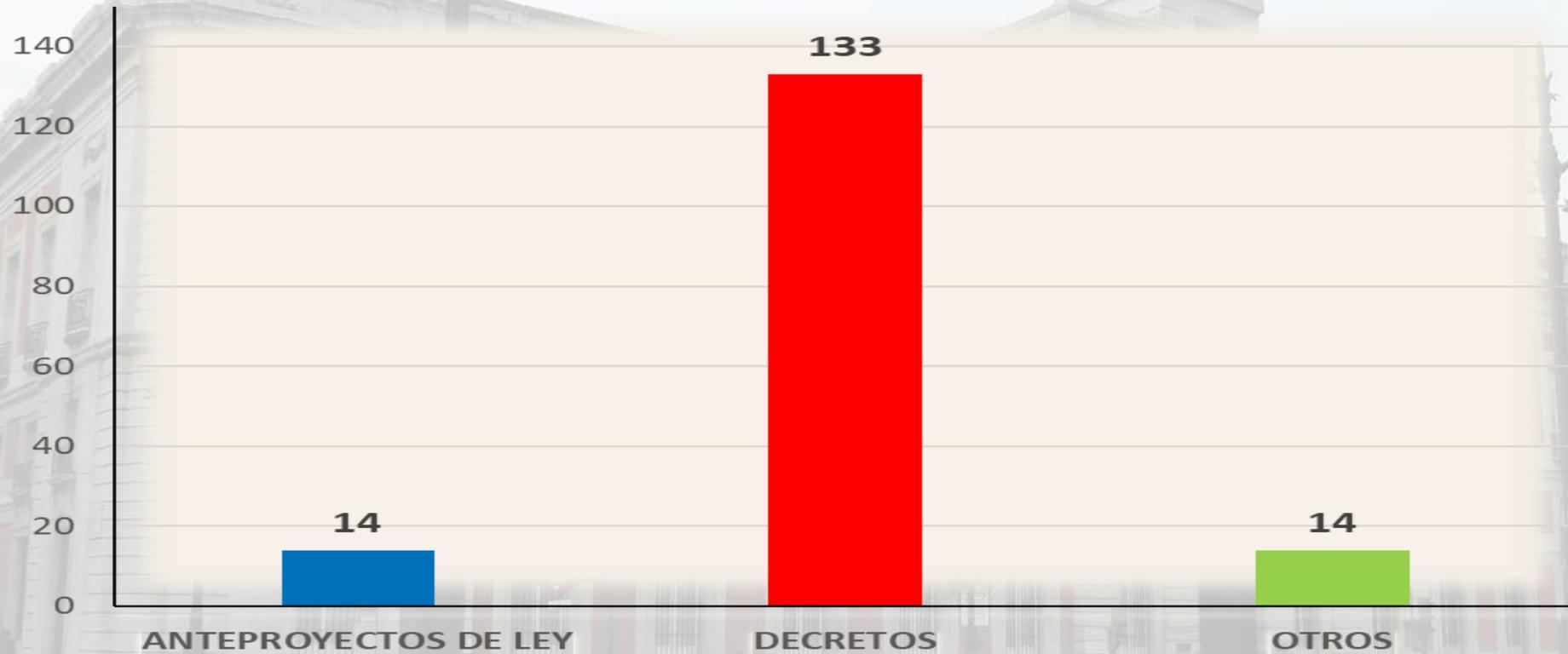
- Análisis de legalidad.
- Análisis de la calidad técnica de la propuesta:
  - lenguaje administrativo,
  - estructura de la propuesta,
  - aplicación de los principios de buena regulación,
  - aplicación de las directrices de técnica normativa.
- Análisis de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo propuesta:
  - análisis de las alternativas regulatorias y no regulatorias,
  - análisis de impacto económico, presupuestario y social,
  - análisis de cargas administrativas,
  - análisis de la tramitación propuesta.

# PROPUESTAS NORMATIVAS INFORMADAS

- Total Informes: 161
  - Año 2018: 54
  - Año 2019:50
  - Año 2020 (ENERO-OCTUBRE):57
- Tipo de normas informadas:
  - Anteproyectos de ley: 14
  - Proyectos de reglamentos: 133
  - Otros (Acuerdos de subvenciones, planes, orden de consejero) : 14

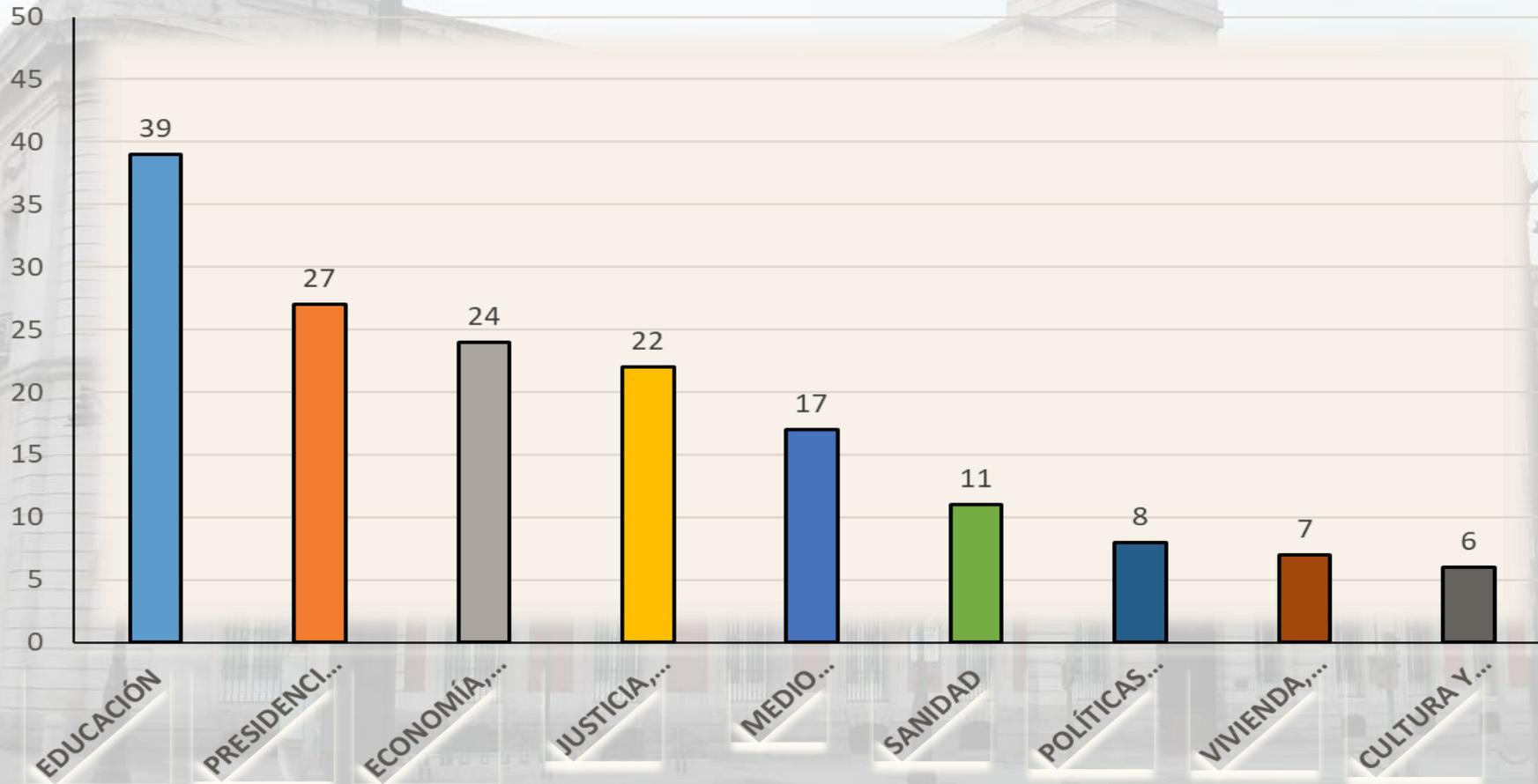
# PROPUESTAS NORMATIVAS INFORMADAS

## INFORMES DE CALIDAD NORMATIVA TIPO DE NORMA



# PROPUESTAS NORMATIVAS INFORMADAS

## INFORMES DE CALIDAD NORMATIVA MATERIAS



# Comisión Interdepartamental para la Reducción de Cargas Administrativas y la Simplificación Normativa:

- Medida incluida en el Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis de la COVID-19.
- Objetivos: evaluación o revisión del ordenamiento jurídico autonómico a fin de su simplificación, derogando las normas obsoletas o que resulten inaplicables por pérdida de su objeto y, muy especialmente, reduciendo las cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas.
- Dicha evaluación normativa tiene por objeto todas las normas referidas a actividades económicas y se realiza sobre la base de una evaluación previa realizada por la Oficina de Calidad Normativa.
- En los próximos meses se conocerán los resultados de estos trabajos de evaluación normativa.



**Muchas gracias por su atención**

**OFICINA CALIDAD NORMATIVA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia**

**[calidadnormativa@madrid.org](mailto:calidadnormativa@madrid.org)**